



## **GRUPOS DE TRABAJO DE LA MESA DE ACCESIBILIDAD**

(Reconfiguración de grupos: diciembre de 2024)

### **GRUPO DE TRABAJO 1. GT1- ESTRATEGIA**

- Objetivo: Contribuir a la implantación y seguimiento del PEAUM (Plan Estratégico de Accesibilidad Universal para la ciudad de Madrid), así como de los sucesivos planes de acción como instrumento de desarrollo de este.
- Integrantes:
  - Persona titular de la Dirección General de Accesibilidad.
  - Personas representantes de las acciones enmarcadas en cada plan de acción derivado del PEAUM.
  - Una persona representante de cada Área Municipal.
  - Una persona representante de CERMI Comunidad de Madrid.
  - Una persona representante de UDP.
  - Una persona representante técnico de cada grupo político municipal.
- Periodicidad: Al menos una vez **semestralmente**.
- Funciones: Se encuadran las contempladas en los siguientes apartados del Art.4 del Decreto por el que se crea la Mesa de Accesibilidad de la Ciudad de Madrid:
  - a) Analizar y realizar el seguimiento de la situación de la accesibilidad en la Ciudad de Madrid.
  - b) Debatir sobre los temas relacionados con la accesibilidad que requieran la implantación de nuevas actuaciones.
  - e) Participar en el diseño de un plan estratégico de accesibilidad para la ciudad de Madrid.
  - f) Presentar iniciativas y formular recomendaciones en relación con planes o programas de actuación en materia de accesibilidad.
- Justificación: En el seno de este grupo se ha dado seguimiento al proceso de desarrollo del PEAUM. Una vez aprobado este, se plantea mantener el grupo de trabajo para informar y hacer seguimiento de los planes de acción emanados del PEAUM.



## GRUPO DE TRABAJO 2.

### GT2 - RED TÉCNICA DE INTERLOCUTORES INTERNOS

- Objetivo: Crear una red interna de personas interlocutoras con representantes de cada una de las unidades organizativas municipales, como espacio para compartir e intercambiar información, conocimiento y buenas prácticas sobre acciones en materia de accesibilidad universal (recursos formativos, contenidos de la web, canales de comunicación y difusión, campañas, jornadas, publicaciones, anuario, etc.).
- Integrantes:
  - Persona titular de la Dirección General de Accesibilidad.
  - Persona representante que designe cada una de las Direcciones Generales, Organismos Autónomos y Juntas Municipales de Distrito.
- Periodicidad: Al menos una vez **trimestralmente**.
- Funciones:
  - las contempladas en los siguientes apartados del Art.4 del Decreto por el que se crea la Mesa de Accesibilidad de la Ciudad de Madrid:
    - c) Promover las líneas básicas de actuación en materia de accesibilidad en el ámbito del Ayuntamiento de Madrid incorporando los principios de transversalidad y sostenibilidad.
    - d) Promover procedimientos de coordinación entre diversas áreas del Ayuntamiento, así como con otras entidades que desarrollan su actividad en el ámbito de la accesibilidad.
    - g) Coordinar las actuaciones para ofrecer soluciones a los espacios no accesibles identificados en la Ciudad de Madrid.
  - Además: Facilitar los canales de coordinación entre las diversas Áreas y Direcciones Generales del Ayuntamiento de Madrid, así como con otros actores que desarrollan su actividad en el ámbito de la accesibilidad en la ciudad de Madrid y que resultan necesarios para la consecución de los objetivos de la Oficina de Accesibilidad.
- Justificación: Desarrollar una red de interlocutores internos con representantes de cada una de las unidades organizativas municipales, como espacio para compartir conocimiento, buenas prácticas y crear redes internas.



### GRUPO DE TRABAJO 3.

#### GT3 - GRUPO TÉCNICO DE DISEÑO UNIVERSAL

- Objetivo: Crear un grupo con personas expertas en accesibilidad universal para la búsqueda de soluciones en materia de accesibilidad para proyectos, interpretación de normativa, aplicación de soluciones singulares, establecimiento de criterios etc.
- Integrantes:
  - Persona titular de la Dirección General de Accesibilidad.
  - Personas expertas municipales.
  - Una persona representante de CERMI Comunidad de Madrid.
  - Una persona representante de UDP.
  - Expertos y profesionales convocados por la DGA en función de la temática.
- Periodicidad: Al menos una vez **trimestralmente**.
- Funciones:
  - 1. Facilitar los canales de coordinación entre las diversas Áreas y Direcciones Generales del Ayuntamiento de Madrid, así como con otros actores que desarrollan su actividad en el ámbito de la accesibilidad en la ciudad de Madrid y que resultan necesarios para la consecución de los objetivos de la Oficina de Accesibilidad.
  - j) Promover el desarrollo de acciones de difusión, formación e innovación en el ámbito de la accesibilidad.
- Justificación: En la fase de diagnóstico del PEAUM se manifiesta la demanda de crear espacios de participación con agentes externos expertos en la materia, para la interpretación y búsqueda de soluciones en materia de accesibilidad, puesto que la normativa no recoge ni resuelve todas las casuísticas de ciudades vivas como Madrid y en ocasiones se genera diferentes interpretaciones. Este grupo se configuraría como un laboratorio de conocimiento e intercambio.  
La participación de expertos externos se ampara en el artículo 13.3 del Decreto de 6 de marzo de 2020 por el que se crea la Mesa de Accesibilidad de la ciudad de Madrid, que establece que podrán formar parte de los grupos de trabajo aquellas personas que, por razón de su especialización o conocimiento, sean designadas por la Presidencia.